

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

36940 *Anuncio de la Notaría de don Luis Manuel Mata Rabasa para subasta extrajudicial de una finca.*

Subasta Notarial

Yo, Luis Manuel Mata Rabasa, Notario de La Vall d'Uixó, del Ilustre Colegio de Valencia, en el día de hoy,

Hago saber: Que en mi Notaria, sita en La Vall d'Uixó, calle San Cristóbal, 18, 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Finca: Urbana. Nave ubicada sobre Parcela número 518, situada en el polígono industrial "La Mezquita" sito en La Vall d'Uixó, Partida Vilambros, situada en la Manzana M5. Consta de una superficie de mil doscientos (1.200) metros cuadrados, con una superficie máxima ocupable de setecientos veinte (720) metros cuadrados aproximadamente, y un sesenta por ciento de ocupación. Ocupa una superficie de setecientos veinte (720) metros cuadrados del total de la parcela; y tiene en conjunto ochocientos setenta y siete con noventa y cinco (877,95) metros cuadrados edificados. Dicha nave está compuesta de planta baja y planta altillo, comunicados por escalera interior. La planta baja posee una superficie construida de setecientos (720,00) metros cuadrados y una superficie útil de seiscientos ochenta y tres con quince (683,15) metros cuadrados, distribuida interiormente en taller-almacén, zona de exposición, comedor y vestuarios. La planta altillo una superficie construida de ciento cincuenta y siete con noventa y cinco (157,95) metros cuadrados y una superficie útil de ciento treinta y tres con cero seis (133,06) metros cuadrados, distribuido interiormente en administración, sala reuniones, dos despachos y hall. Linda: norte, parcela 517; sur, parcela 519; este, vial calle C; oeste, parcela 505.

Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al Tomo 1526, Libro 357, Folio 149, Finca 31127, Inscripción 2ª.

Procediendo la subasta de la citada finca, se hace saber sus condiciones.

Tendrá Lugar en mi notaria. La 1ª subasta tendrá lugar el día dos de diciembre de dos mil catorce a las once horas, siendo el tipo de base el de Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos euros (224.400,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta tendrá lugar el día siete de enero de dos mil quince a las once horas, siendo el tipo de base el setenta y cinco por ciento (75 %) de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta tendrá lugar el día tres de febrero de dos mil quince a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y el mejor postor tendrá lugar el día diecisiete de febrero de dos mil quince a las once horas.

La documentación y certificado del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden constarse en mi Notaria, sita en La Vall d'Uixó, Calle San Cristóbal, 18, 1º, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria, una cantidad equivalente al treinta por

ciento (30 %) del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª subasta un veinte por ciento (20 %) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requeriente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles: que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del préstamo y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca; del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

De todo lo cual, que signo, rubrico y sello, yo, el Notario, Doy Fe.

La Vall d'Uixó, 14 de octubre de 2014.- El Notario.

ID: A140052515-1